

REPUBLICA Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
(0280) 4481360 – 481865 -

RAWSON,

04 JUL 2018

₩ISTO:

7. 19 B

La Ley VII Nro. 84; y

CONSIDERANDO

Que la Ley VII Nro. 84 declara la Emergencia Comercial en todo el territorio de la Provincia del Chubut;

Que la inclusión en la Emergencia Comercial será acreditada mediante un certificado 2 5 1 / 1 8 emitido a solicitud de aquellos sujetos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2º de la citada norma legal;

Que el artículo 3º de la Ley establece que la Dirección General de Rentas, en su carácter de autoridad de aplicación, dictará las normas de procedimiento mediante las cuales se efectuará la emisión del certificado de incorporación en la declaración de Emergencia Comercial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el procedimiento por el cual se efectuará la solicitud de emisión del certificado que acredite la inclusión en la Emergencia Comercial declarada mediante Ley VII Nro. 84

- a. Solicitud Web.
 - 1. En el sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrchubut.gov.ar, ingresar en el link "Certificados y Constancias". En la opción "Solicitud", seleccionar la opción "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial" del menú desplegable "Tipo de solicitud";
 - Completar el formulario "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial" cuyo modelo se incluye en el Anexo I, y seleccionar "Procesar";
 - 3. Adjuntar el/los archivo/s con la documentación digitalizada que se detalla en el artículo 2º de la presente resolución. Dicho/s archivo/s deberán tener extensión .pdf, .jpg, .png, o .tiff;
 - 4. Seleccionar la opción "Enviar" a fin de que el formulario y archivos informáticos sean puestos a disposición de la Dirección General de Rentas. Efectuada la presentación web, estará disponible el acuse de recibo respectivo.

b. Solicitud presencial

steff

DIRECTORA GENERAL Dirección General de Rentas Provincia del Chubut



PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
(0280) 4481360 – 481865 -

- En el sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrchubut.gov.ar, ingresar en el link "Certificados y Constancias". En la opción "Solicitud", seleccionar la opción "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial Presencial" del menú desplegable "Tipo de solicitud";
 - Completar el formulario "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial Presencial" cuyo modelo se incorpora en el Anexo II y proceder a la impresión del mismo;
 - 3. Presentar en la Receptoría o Delegación de la Dirección General de Rentas el formulario indicado en el punto anterior, adjuntando copia de la documentación que se detalla en el artículo 2º de la presente resolución.
 - Artículo 2.- La solicitud del Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial deberá estar acompañada de la siguiente documentación, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 2º de la Ley VII Nro. 84:
 - a. Informe de aseguramiento de contador público, con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que permita acreditar:
 - encuadre en la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa establecida en la Resolución Nro. 154/2018 del Ministerio de Producción de la Nación;
 - radicación en la Provincia del Chubut con más de veinticuatro
 (24) meses de actividad económica registrada;
 - 3. haber mantenido el plantel estable denunciado al presentar el Formulario 931 AFIP en el mes de enero de 2018, salvo las bajas en las actividades estacionales debidamente justificadas y/o bajas por fallecimiento, jubilación, ausencia con presunción de fallecimiento y/o asimilables.
 - b. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y constancia o formulario en el que se consigne el domicilio fiscal constituido, en caso de que el solicitante sea contribuyente Directo de jurisdicción municipal.
 - Artículo 3.- Es requisito para la emisión del certificado previsto en el artículo 4°, en el caso de contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral, la constitución de domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 995/16-DGR.-
 - Artículo 4.- Aprobar el "Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial -



//...





República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS 図 ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT 質 (0280) 4481360 - 481865 -

Ley VII Nro. 84" que se incluye en el Anexo III, el cual será emitido por la Dirección General de Rentas una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley VII Nro. 84 y en la presente Resolución.

Los certificados emitidos serán puestos a disposición en ventanilla electrónica o enviados a la dirección de correo electrónico informada mediante el formulario referido en el artículo 1º.

Artículo 5.- En caso de que la documentación presentada conjuntamente con el formulario indicado en el artículo 1º sea insuficiente a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 2º de la Ley VII Nro. 84, se cursará requerimiento al solicitante mediante ventanilla electrónica o mail, a la dirección de correo electrónico comunicada en el referido formulario, a criterio de la Dirección General de Rentas.

El incumplimiento del requerimiento indicado en el párrafo precedente será considerado como desistimiento del trámite por parte del solicitante del certificado de inclusión en la Emergencia Comercial, procediéndose en tal caso al archivo de las actuaciones.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

AVA CABEL KRESTEF.
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

☑ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT

1 (0280) 4481360 – 481865 -

251/18

ANEXO I

SOLICITUD DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

| Solicitud CERTIFICADO | DE INCLUSIÓN EN LA EMERGENCIA COMERCIAL | V |
|-----------------------|--|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | Datos del Titular | |
| our . | | |
| Razén Sociat | | |
| Domicilio Fiscat | | |
| Provincia: | | |
| epartamento: | The state of the s | |
| ocaldad: | | |
| ódigo Postat | | |
| elefono: | Millionethic remainment of control and the control of the control | |
| lan | Security annually 200 m / 1 monotones (1) a proposal of the first term of the first | |
| eingrese Maik | Walahara Sarahara Sar | |
| • | And the second s | |

Su sugerencia nos ayuda a mejorar la atención que le brindamos. Le agradecemos si completa esta breve ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

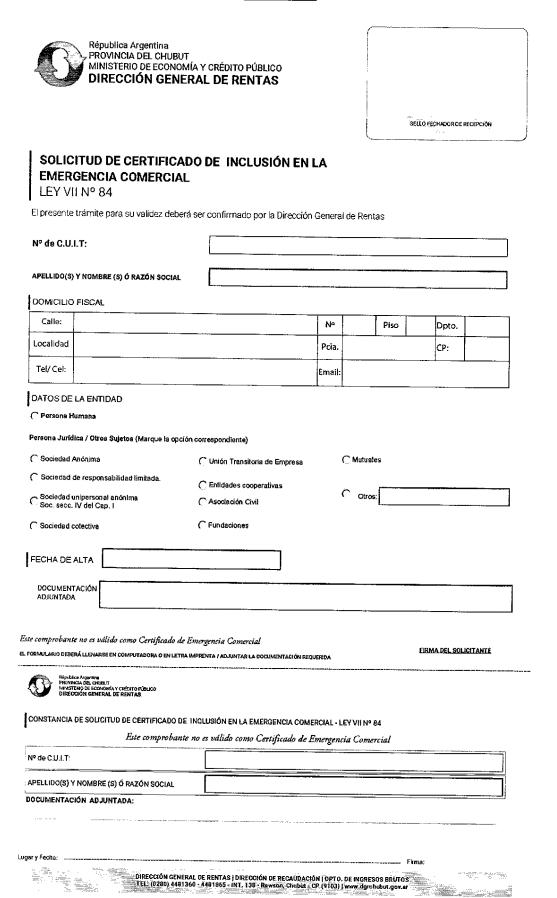
DIRECTORA GENERAL Dirección General de Rentas Provincia del Chubut



República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS 図 ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT 宮 (0280) 4481360 - 481865 -

251/18

ANEXO II



CIT. ANA ISABEL KRESTEF!
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
(0280) 4481360 – 481865 -

251/18

ANEXO III



Nº DE CERTIFICADO:



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN LA EMERGENCIA COMERCIAL LEY VII Nº84

FECHA DE EMISIÓN:

| NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: | | |
|-----------------------------------|------------|--|
| OUIT: | | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | |
| | | |

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley $VII\ N^084$.

www.dgrchubut.gov.er g COR Ruwsom Algandro Mole N° 350 (CP 9103) - Delegación GASA: Samiento 1113, 9° A (CP 1041) - Trefese Don Basso N° 135 (CP 9103) - Cornodoro Rendarda Dorrego N° 710 Lecates By C (CP 9003) - Esquit. Alrega N° 1155 (CP 9003) - Poerto Madyar San Martin N° 195 (CP 9126) - Cornodoro Rendarda N° 155 (CP 9003) - Cornodo

Cra. ANA ISABEI KRESTEF!
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut